

RESOLUCIÓN 067-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

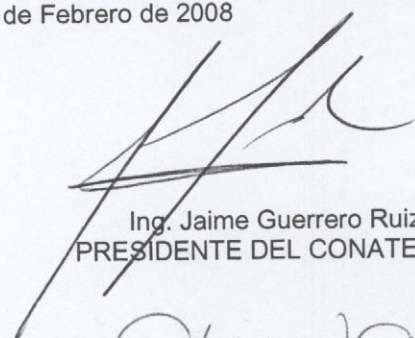
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.. Las características técnicas del contrato son:

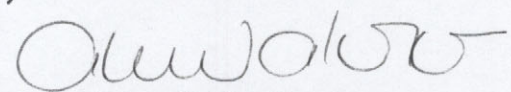
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.									
Código SNT: 1328117			Dirección: MONTECRISTI, PARROQUIA MONTECRISTI, EDF. LA FABRIL, VIA MANTA - MONTECRISTI, KM 5.5, FRENTE AL PAI						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 16.79					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 9.82				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.15000	494.15000	1250	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PROVINCIA DE ESMERALDAS	16.79	9.82
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAE0039	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CERRO ZAPALLO		00°53'13.56"N	79°31'44.84"W		
2	SME0174	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CALLE SUCRE Y ROCAFUERTE ESQUINA		00°58'11.96"N	79°38'58.74"W		
3	SME0175	ESMERALDAS	SAN LORENZO	LA BOCA		01°07'28.16"N	78°45'43.47"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD49992	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
2	AD49993	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		

3	AD49994	4-DIPOLOS	9	252 8	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCE2572	SAE0039	AD49992	15.00	556.00	MOTOROLA GR-500					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCE3456	SME0174	AD49993	15.00	MOTOROLA PRO-5100						
2	HCE3457	SME0175	AD49994	15.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (1)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCE3458	15.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCE3459	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCE3460	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCE3461	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCE3462	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCE3463	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCE3464	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCE3465	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCE3466	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCE3467	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCE3468	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCE3469	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCE3470	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCE3471	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCE3472	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCE3473	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCE3474	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCE3475	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCE3476	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCE3477	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCE3478	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL